



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"
"Justicia cotidiana, un compromiso social para una cultura de paz"



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Poder Judicial del Estado de Campeche
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2016

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	\$280,984,349.00	\$244,080,228.14	\$244,080,228.14
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	280,984,349	244,080,228.14	244,080,228.14
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0.00	0.00	0.00
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	\$280,984,349.00	\$233,756,101.57	\$233,661,661.72
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	280,984,349.00	233,756,101.57	233,661,661.72
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0.00	0.00	0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	0.00	10,324,126.57	10,418,566.42

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	0.00	10,324,126.57	10,418,566.42
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0.00	0.00	0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	0.00	10,324,126.57	10,418,566.42

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento	0.00	0.00	0.00
B. Amortización de la deuda	0.00	0.00	0.00
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	0.00	0.00	0.00

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Bajo propuesta a decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Autorizó

Lic. Carlos Felipe Ortega Rubio
Magistrado Presidente

Formuló

Lic. Sergio Enrique Pérez Borges
Oficial Mayor